



Resolución (CD) Nº 43/22

BUENOS AIRES, 2 4 AGO 2022

ANDRO VERGARA DECANO

VISTO las solicitudes de readmisión a la Carrera de Traductorado Público presentadas por los estudiantes de figuran en el anexo de la presente, y

CONSIDERANDO:

Que dichos estudiantes fundamentan la pérdida de regularidad en una de las causales previstas en el punto 2 – II del Anexo de la Resolución (CD) Nº 3239/2015;

Que en tales casos el Consejo Directivo puede justificar por una sola vez y por un año el Incumplimiento de los requisitos exigidos en la Resolución antes mencionada;

Que la Comisión de Readmisión ha aconsejado reincorporar a los estudiantes que figuran en el anexo de la presente;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 23 de agosto de 2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO RESUELVE:

ARTÍCULO1º.- Acordar la reincorporación como alumnos regulares en la Carrera de Traductorado Público bajo el Plan de Estudios 2008 - Resolución (CS) Nº 3835/2008 modificada por Resolución (C.S.) Nº 4961/2012 - a los estudiantes que figuran en el anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Notifíquese a los interesados. Tome conocimiento Secretaría Académica, Dirección General Académica Estudiantil, Dirección de Consejo Directivo, Dirección Académica Estudiantil, Dirección de Alumnos, Dirección de la Carrera de Traductorado Público, Centro de Administración de Base de Datos Académicos y Centro de Estudiantes de esta Facultad. Cumplido, archívese.

VUCAS BETTENDORFF SECRETARIO ACADÉMICO

Sarolina I. Vaccaro Directora

C. DIRECTIVO

Dirección de Consejo Directivo



ORIGINAL

ANEXO II

Documento

Apellido y Nombres

32.673.989 Moriones, Matías Emanuel

MARIANA SALVATIERRA
DE ADECUACION DE REGISTROS